



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 744-2013-A/MPSM
Tarapoto, 26 de Noviembre del Dos Mil Trece

VISTO:

El Oficio N° 276-2013-GG/IVPSM de fecha 26.11.2013, emitida por el Gerente General del Instituto Vial Provincial de San Martín, a través del cual solicita la Liquidación de la Supervisión de la Obra: “MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL: CARRETERA F.B.T. – PUERTO LÓPEZ – SAUCE; L = 18+160 KM”; ubicada en la Provincia y Región San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 248-2010-MTC/01 publicada en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 04.06.2010, se autorizó las transferencias financieras a favor de diversos Gobiernos Locales Provinciales para la ejecución de proyectos correspondientes al componente Mantenimiento Periódico del Programa de Transporte Rural Descentralizado – PTRD.

Que, mediante Resolución Directoral N° 030-2012-MTC/21, de fecha 13.01.2012, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra “MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL: CARRETERA F.B.T. – PUERTO LÓPEZ – SAUCE; L = 18+160 KM”, con un Presupuesto Base de S/. 289,215.20 y un plazo de ejecución de 60 días naturales.

Que, la Municipalidad Provincial de San Martín a través del Instituto Vial Provincial de San Martín IVP-SM, mediante Proceso de Selección por Comparación de Precios N° CI-01-2012-IVP-SM-SHOPPING (PRIMERA CONVOCATORIA), convocó a Empresas, a que presenten documentos y propuestas técnicas y económicas para su evaluación, bajo las normas y procedimientos de contratación establecidas para el Programa de Transporte Rural Descentralizado, según los contratos de préstamo N° 1810/OC-PE-BID y N° 7423-PE-BIRF, respectivamente, suscripto entre el Banco Interamericano de Desarrollo-BID y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF y el Gobierno de la República del Perú, a través de PROVIAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones que es la Unidad Ejecutora del indicado Programa.

Que, con fecha del 2013 se otorga la Buena Pro al Ing. Ing. Carlos Abel Cholán Ramírez para la Supervisión de la Obra “MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL: CARRETERA F.B.T. – PUERTO LÓPEZ – SAUCE” cuyo tramo cuenta con una longitud total de 18.16 Km., y con un Presupuesto Contractual de S/. 28,800.00 (Sin IGV).

Que, con fecha 02 de Enero del 2013 se suscribe el Contrato de Consultoría Individual N° 001-2013-MPSM, entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el Ing. CHRISTYAN FASANANDO GONZALES, para la Supervisión de la Obra “Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal: Carretera F.B.T. – Puerto López – Sauce; L = 18+160 Km” en cuya vigésima quinta cláusula establece los lineamientos técnicos para llevar a cabo la liquidación del Contrato de la Obra.

-----Supervisor de la Obra "Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal: Carretera F.B.T. – Puerto López – Sauce; L = 18+160 Km", presenta el Expediente Técnico de Liquidación de Obra al Gerente General del IVP - San Martín - Tarapoto; asimismo mediante Informe Nº 284-2013-ARO/GO/IVP-SM de fecha 25.11.2013, el Gerente de Operaciones del IVP- SAN MARTIN recomienda aprobar la Liquidación Final del Contrato de Supervisión de Obra.

Que a fin de dar consentida la Supervisión de Obra a cargo del Ing. Carlos Abel Cholán Ramírez, es necesario aprobar el Expediente Técnico de Liquidación de Obra "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL: CARRETERA F.B.T. – PUERTO LÓPEZ – SAUCE; L = 18+160 KM".

Con las facultades que otorga el artículo 20º numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y contando con la visación de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Supervisión de Liquidación Final de la Obra: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL: CARRETERA F.B.T. – PUERTO LÓPEZ – SAUCE; L = 18+160 KM", el mismo que presenta las siguientes características:

OBJETIVO:

La obra ha cumplido con el objetivo planteado, que es el de mejorar el estado de transitabilidad de la Carretera en los tramos que se encontraban en mal estado, para el cual se efectuaron trabajos de perfilado y compactado de rasante, y trabajos de reposición de material de afirmado ($e=0.10\text{mts.}$) en los tramos más críticos.

Se contribuyó a mejorar los niveles de servicio en cuanto a transporte se refiere, entre las localidades de Sauce, optimizando el traslado de sus productos ganaderos y agrícolas, entre otros, a los principales mercados de abastos de Tarapoto; logrando mejorar el nivel de vida de la población beneficiaria.

UBICACIÓN	:	Distrito : Sauce
		Provincia : San Martín
		Departamento : San Martín
INVERSIÓN TOTAL	:	S/. 28,800.00 Nuevos Soles (Sin IGV)
META FÍSICA	:	Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal: Carretera F.B.T. – Puerto López – Sauce en una longitud de 18.16 Km.

DATOS GENERALES :

- Contrato Nº : 01-2012-MPSM
 - Fecha de Contrato : 24.08.2012
 Contratista : CONSTRUCTORA ROCARENA E.I.R.L.
 Supervisor Externo : Ing. Carlos Abel Cholán Ramírez
 Entrega del Terreno : 18.09.2012
 - Fecha de Inicio de Obra : 19.09.2012
 - Plazo de Ejecución de Obra : 60d.c.
 - Fecha de Término Contractual : 17.11.2012
 Paralización de Obra N° 01 : 17 días
 - Ampliación de Plazo N° 01 : 30 días
 - Ampliación de Plazo N° 02 : 16 días
 - Fecha de Término Real : 30.12.2012

ARTICULO SEGUNDO.-REMITIR un original de la presente resolución al Instituto Vial Provincial de San Martín-IVP SM, para los fines pertinentes y encargar a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Gerencia de Administración y la Gerencia Municipal la implementación del mismo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y CUMPLASE.



WGJ/A-MPSM
 JSF/GIPU-MPSM
 ARO/GO-IVPSM
 C.c.
 Gerencia Municipal
 Gerencia de Administración
 Archivo